PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, en un plazo máximo de treinta (30) días de recibida la presente sobre los siguientes puntos referidos a las obras iniciadas en la Escuela 6, DE 2, Manuel Belgrano de la comuna 5:

a. Informe detalladamente el estado actual, el grado de avance y los plazos de finalización previstos para las obras de infraestructura iniciadas en el mes de marzo en el establecimiento.

b. Especifique los protocolos de seguridad implementados para garantizar la integridad física de los estudiantes y el personal docente frente a los desprendimientos de mampostería, la presencia de polvo y la circulación simultánea con el personal de obra en los pasillos de la institución.

c. Remita copias de los informes técnicos y las actas de inspección correspondientes a las supervisiones realizadas sobre la obra en cuestión.

d. Detalle el cronograma completo de asignación de vacantes en natatorios para los estudiantes, justificando los motivos institucionales por los cuales el ciclo lectivo inició sin la planificación adecuada para el cumplimiento de la currícula escolar.

e. Explique cuál es el plan de contingencia diseñado para asegurar que la totalidad de la matrícula cuente con las instalaciones correspondientes para las clases de natación de cara al próximo ciclo lectivo.

Art. 2 °. - Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente pedido de informes tiene como objeto conocer con exactitud la alarmante situación edilicia y organizativa que atraviesa la Escuela 6, DE 2, Manuel Belgrano. Desde el inicio del ciclo lectivo, la comunidad escolar convive con una obra de infraestructura sin la debida planificación, la cual comenzó recién en el mes de marzo. Esta superposición constante entre las tareas de refacción y el dictado de clases ha provocado que estudiantes y docentes deban transitar diariamente por un entorno inseguro, expuestos a ruidos molestos, olores perjudiciales y caída de mampostería, vulnerando las condiciones mínimas e indispensables para el desarrollo del aprendizaje.

A esta situación de infraestructura se suma una falta en las tareas de control y fiscalización por parte de las autoridades. Según relatan las familias que conforman la cooperadora, los alumnos se ven obligados a circular por pasillos y escaleras en plena intervención, compartiendo el espacio físico con el personal de obra en horarios de actividad escolar. Pese a los reiterados reclamos, ni la supervisión a cargo ni los funcionarios intervinientes han brindado una respuesta que delimite correctamente las áreas de trabajo, dejando a los menores en una situación de riesgo.

En paralelo, la escuela enfrenta una grave vulneración del derecho a la educación integral de sus estudiantes debido a la falta de previsión en la asignación de vacantes para las clases de natación. Durante meses, la totalidad de la matrícula estuvo privada de esta actividad curricular obligatoria, y sólo gracias a un reclamo masivo impulsado por más de ciento treinta familias se logró conseguir una asignación parcial y tardía en instalaciones aledañas al Cid Campeador. Medida que, finalmente no pudo implementarse por deficiencias en la comunicación de las áreas de Deportes y Educación involucradas.

No obstante esta medida resulta insuficiente, ya que deja afuera a cursos y expone una falta de planificación estructural al advertir a las familias que el natatorio no está garantizado para el próximo año.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Firmado digitalmente por Alejandro Omar GRILLO
Fecha:10/09/2026 15:57:55
Diputado Alejandro Grillo
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires